

2921.ª SESIÓN

Viernes 18 de mayo de 2007, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Ian BROWNLIE

Miembros presentes: Sr. Cafilisch, Sr. Candiotti, Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Perera, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sra. Xue, Sr. Yamada.

Recursos naturales compartidos¹⁰⁵ (A/CN.4/577 y Add.1 y 2, secc. A, A/CN.4/580¹⁰⁶, A/CN.4/L.717¹⁰⁷)

[Tema 2 del programa]

CUARTO INFORME DEL RELATOR ESPECIAL

1. El PRESIDENTE invita al Sr. Yamada, Relator Especial sobre los recursos naturales compartidos, a que presente su cuarto informe sobre el tema (A/CN.4/580).

2. El Sr. YAMADA (Relator Especial) dice que, en general, se estima que el tema de los recursos naturales compartidos, incluido en el programa de trabajo de la Comisión desde 2002¹⁰⁸, comprende tres tipos de recursos naturales: aguas subterráneas, petróleo y gas natural. La Comisión decidió adoptar un método progresivo y centrarse primero en las aguas subterráneas¹⁰⁹. En el período de sesiones anterior, aprobó en primera lectura un conjunto de 19 proyectos de artículo sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, que sometió a la Asamblea General de las Naciones Unidas junto con los comentarios al respecto. El texto del proyecto de artículos y los comentarios se recogen en el capítulo VI del informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la labor realizada en su 58.º período de sesiones¹¹⁰.

3. En los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, en 2006, las delegaciones acogieron con agrado la oportuna aprobación del proyecto de artículos en primera lectura y respondieron de forma generalmente favorable. Sus respuestas se recogieron en la sección A del resumen por temas, preparado por la Secretaría, del debate en la Sexta Comisión en su sexagésimo primer período de sesiones (A/CN.4/577 y Add.1 y 2). Como solicitó la Comisión, espera recibir comentarios y observaciones por escrito de los gobiernos sobre ese proyecto

de artículos, para el 1.º de enero de 2008¹¹¹. En consecuencia, la Comisión debería aplazar el examen del proyecto de artículos en segunda lectura hasta el próximo período de sesiones, momento en el que esos comentarios y observaciones habrán sido ya presentados.

4. La UNESCO, que ha prestado una valiosa asistencia a la Comisión durante los últimos cinco años, como organismo de coordinación de las Naciones Unidas sobre la cuestión mundial del agua, está celebrando seminarios regionales en asociación con algunas organizaciones regionales, para informar a los gobiernos sobre el proyecto de artículos aprobado en primera lectura, a fin de ayudarlos a formular sus comentarios. El primero de esos seminarios, para gobiernos europeos, debe celebrarse en París hacia finales de mayo de 2007. La UNESCO prevé también celebrar un seminario en el Canadá para los gobiernos de América del Norte, y otro en la Argentina para los gobiernos de América Latina y el Caribe, ambos en el verano de 2007.

5. Sin embargo, hay un aspecto del tema del que debe ocuparse la Comisión en el actual período de sesiones, y es el de la relación entre la labor sobre los acuíferos transfronterizos y la posible labor futura sobre el petróleo y el gas natural. La primera vez que la Comisión se ocupó de los recursos naturales compartidos fue cuando elaboró el proyecto de artículos sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación¹¹², que se tradujo finalmente en la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, de 1997. El artículo 2 de la Convención define el «curso de agua» como «un sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de su relación física, constituyen un conjunto unitario y normalmente fluyen a una desembocadura común». Así pues, la Convención abarca las aguas de superficie internacionales, es decir, los ríos y lagos, y únicamente las aguas subterráneas hidráulicamente vinculadas con las aguas de superficie internacionales. El último Relator Especial sobre el tema, el difunto Robert Rosenstock, quiso que la Convención abarcara también las aguas subterráneas transfronterizas no vinculadas con aguas de superficie, y llamó a esas aguas subterráneas «aguas subterráneas confinadas»¹¹³. Sin embargo, la mayoría de los miembros de la Comisión estimaron que las aguas subterráneas confinadas eran más afines al petróleo y el gas, y que requerían estudios separados. En definitiva la Comisión aprobó una resolución en la que recomendaba que la Asamblea General aplicara el proyecto de artículos *mutatis mutandis* a las aguas subterráneas confinadas, y que se iniciaran estudios sobre el tema de las aguas subterráneas confinadas¹¹⁴. El nuevo tema de los recursos naturales compartidos del programa de trabajo de la Comisión es por ello un seguimiento de la recomendación de la Comisión, y se había aprobado sobre la

¹⁰⁵ Véanse el texto de los proyectos de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos con sus comentarios aprobados por la Comisión en primera lectura en *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párrs. 75 y 76.

¹⁰⁶ Reproducido en *Anuario... 2007*, vol. II (primera parte).

¹⁰⁷ Mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión. Véase también *infra* el acta resumida de la 2947.ª sesión, párrs. 114 a 117.

¹⁰⁸ *Anuario... 2002*, vol. II (segunda parte), párrs. 518 y 519.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, párr. 520.

¹¹⁰ *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párrs. 75 y 76.

¹¹¹ *Ibíd.*, párr. 73.

¹¹² *Anuario... 1994*, vol. II (segunda parte), párr. 222.

¹¹³ *Anuario... 1993*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/451 (primer informe), párr. 11. Véase también *Anuario... 1994*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/462 (segundo informe), párrs. 1 a 11 y anexo.

¹¹⁴ *Ibíd.*, vol. II (segunda parte), pág. 144 (resolución sobre las aguas subterráneas transfronterizas).

base del programa preparado por Robert Rosenstock, en el que éste propuso que se emprendieran estudios sobre las aguas subterráneas confinadas, el petróleo y el gas natural¹¹⁵. Todavía no se ha tomado una decisión oficial sobre el ámbito definitivo del tema.

6. La cuestión se suscitó con frecuencia durante el examen en primera lectura del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, porque las medidas propuestas relativas a los acuíferos podrían tener consecuencias en la labor futura sobre el petróleo y el gas natural y, a la inversa, la práctica de los Estados existente y las normas relativas al petróleo y el gas natural podrían tener consecuencias en la labor actual sobre los acuíferos transfronterizos. En el período de sesiones anterior, recibió instrucciones de presentar un informe sobre la cuestión en el actual período de sesiones; las delegaciones hicieron también comentarios sobre la cuestión durante el debate en la Sexta Comisión (A/CN.4/577 y Add.1 y 2, párr. 24). La mayoría de las delegaciones que formularon observaciones adoptaron el punto de vista de que la Comisión debía proseguir su examen del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos en segunda lectura, con independencia de cualquier trabajo que pudiera emprender sobre el petróleo y el gas natural.

7. El cuarto informe es bastante breve y sólo tiene por objeto ayudar a los miembros a adoptar una decisión sobre esa cuestión. El capítulo I del informe describe el origen, formación y explotación del petróleo y del gas natural (párrs. 6 a 12). Trata también de las similitudes y diferencias entre los acuíferos, por una parte, y el petróleo y el gas natural por otra, no sólo en lo que se refiere a sus características científicas y técnicas, sino también con respecto a consideraciones políticas, económicas y ambientales (párrs. 13 a 15). Para resumir, existe una estrecha similitud entre las características físicas de un acuífero no recargable y las de la roca de un yacimiento de petróleo y gas natural. Las similitudes entre las aguas subterráneas por una parte y el petróleo y el gas natural por otra terminan ahí; en todos los demás aspectos son muy diferentes.

8. Bastaría quizá con destacar algunas características especialmente importantes de las aguas subterráneas. El agua dulce es un recurso de sustentación de la vida esencial para la vida humana y para el que no existe recurso alternativo. Es decisiva para la higiene humana e indispensable para la producción de alimentos, y es componente esencial de los ecosistemas naturales y de la vida orgánica del planeta. Sólo por esas razones, la política de gestión de las aguas subterráneas debe ser completamente diferente de la del petróleo y el gas natural.

9. Desea subrayar también el riesgo de una futura crisis mundial de agua. Cientos de millones de personas, en particular en el mundo en desarrollo, podrían padecer escasez de agua dulce salubre y no contaminada. Es tarea urgente de la Comisión establecer un marco jurídico para la cooperación internacional en la gestión equitativa y razonable de los recursos hídricos, evitando así controversias internacionales sobre el agua.

10. En su opinión, la Comisión debe proseguir el examen del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, en segunda lectura, en su próximo período de sesiones y esforzarse por terminar esa segunda lectura tan rápidamente como sea posible, con independencia de toda posible labor futura sobre el petróleo y el gas natural. Espera escuchar las opiniones de los miembros al respecto en las próximas sesiones plenarias.

11. Le agrada que la Comisión haya aprobado su solicitud de restablecer el Grupo de Trabajo sobre los recursos naturales compartidos, que presidirá el Sr. Candioti. Su propuesta al Grupo de Trabajo es que comience por formular una recomendación sobre el futuro programa de trabajo sobre las aguas subterráneas, el petróleo y el gas natural, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en las sesiones plenarias: confía en recibir luego las aportaciones de los miembros para preparar su quinto informe, que presentaría a principios de 2008. Tiene la intención de proponer el conjunto completo de proyectos de artículo para su examen en segunda lectura. Sería muy útil que los miembros, en particular los nuevos, pudieran expresar su opinión sobre ese proyecto de artículos aprobado en primera lectura y sugerir mejoras. Le gustaría también saber si estiman que el producto final debería adoptar la forma de una convención o de directrices, ya que ello afectaría evidentemente a la redacción.

12. Inmediatamente después de la sesión plenaria, celebrará una reunión oficiosa para informar a los miembros sobre los antecedentes del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos aprobado en primera lectura.

13. El Sr. CANDIOTI (Presidente del Grupo de Trabajo sobre los recursos naturales compartidos) anuncia que el Grupo de Trabajo está compuesto actualmente por el Sr. Brownlie, el Sr. Comissário Afonso, la Sra. Escarameia, el Sr. Gaja, el Sr. Galicki, el Sr. Hmoud, la Sra. Jacobsson, el Sr. McRae, el Sr. Perera, el Sr. Saboia, el Sr. Singh, el Sr. Vázquez-Bermúdez, la Sra. Xue y él mismo, juntamente con el Sr. Yamada (Relator Especial).

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

2922.ª SESIÓN

Martes 22 de mayo de 2007, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Ian BROWNLIE

Miembros presentes: Sr. Caflisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Jacobsson, Sr. Kemicha, Sr. Kolodkin, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sr. Yamada.

¹¹⁵ *Anuario... 2000*, vol. II (segunda parte), anexo, pág. 148 y 149.